

16. AVALES

16.1. Avals otorgados

16.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2011, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el cuadro nº 16.1:

Avals otorgados por la Junta de Andalucía a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 14/2001	20/09/2002	12 años*	24/11/2015	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
3º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
4º	EPSA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
5º	EPSA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF
6º	EPSA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
7º	EPSA	Ley 12/2010	15/07/2011	5 años	15/07/2016	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
8º	EPSA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
9º	ISE	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
10º	ISE	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 16.1

*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición

16.2 El cuadro nº 16.2 registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2011:

DESGLASE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

M€

Nº	Importes avalados			Dispuesto	Reducción del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	20,00	6,65	26,65	20,00	20,00	6,65	26,65	0,00	0,00	0,00
2º	25,00	7,73	32,73	25,00	4,69	1,66	6,34	20,31	6,08	26,39
3º	25,00	9,92	34,92	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	9,92	34,92
Total	70,00	24,30	94,30	70,00	24,69	8,30	32,99	45,31	16,00	61,31
4º	50,00	*	50,00	49,89	0,00	0,00	0,00	49,89	*	49,89
5º	25,00	*	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	*	25,00
6º	50,00	*	50,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	*	4,00
7º	35,00	*	35,00	16,86	0,00	0,00	0,00	16,86	*	16,86
8º	60,00	*	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*	0,00
Total	220,00	0,00	220,00	95,75	0,00	0,00	0,00	95,75	0,00	95,75
9º	10,00	*	10,00	10,00	1,25	0,00	1,25	8,75	*	8,75
10º	25,00	*	25,00	25,00	3,13	0,00	3,13	21,88	*	21,88
Total	35,00	0,00	35,00	35,00	4,38	0,00	4,38	30,63	0,00	30,63
Total	325,00	24,30	349,30	200,75	29,07	8,30	37,37	171,69	16,00	187,69

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

* Los avales otorgados a EPSA e ISE se extienden al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 349,30 M€. Considerando las cantidades dispuestas y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2011 supone 187,69 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a EPSA e ISE³⁰.

16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

- 16.3 El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2011 se establecen en el artículo 33 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

- 16.4 La ley de Presupuesto prevé un máximo de 30,00 M€ para este tipo de avales a prestar a corporaciones locales, si bien, en 2011 no se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, previstas en el artículo 33.1. de la ley de presupuesto de 2011.

³⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

16.1.3 Aavales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- 16.5** El artículo 33.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, autoriza la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 50 M€ más gastos financieros. No se han otorgado garantías durante 2011 en virtud de esta autorización.

16.1.4 Aavales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) del TRLGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz.

- 16.6** El art. 33.2.b de la Ley 12/2010, de Presupuesto para 2011, autoriza garantías de la Junta de Andalucía a las restantes agencias, entidades de derecho público y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 1.250 M€ más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de esta autorización se prestaron cinco avales durante el ejercicio 2011 por un importe global de 180 M€, que, al no haberse otorgado avales a IDEA durante el ejercicio, es la cifra total de avales otorgados en el ejercicio por la Junta de Andalucía a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, por lo que no se ha alcanzado el límite máximo de 1.300 M€ más gastos financieros previsto en el art. 33.2 de la mencionada ley.

16.1.4.a) Aavales prestados a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).

- 16.7** Tres avales fueron otorgados a la empresa Pública de Suelo de Andalucía, por un importe global de 145 M€. El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos tres avales era de 20,86 M€. Estos avales fueron autorizados por Acuerdos de Consejo de Gobierno, tal como está previsto en el art. 35.3 de la Ley 12/2010, y concretamente por Acuerdo de 12 de julio de 2011 para los dos primeros avales y de 18 de octubre de 2011 para el tercero de ellos.
- 16.8** Los avales prestados a EPSA fueron formalizados los días 14 y 15 de julio y 27 de octubre de 2011, por importe de 50,00 M€, 35 M€ y 60,00 M€, respectivamente.

El objeto de estos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendos contratos mercantiles de crédito concedidas por entidades financieras, destinados a financiar gastos de inversión en ejecución del desarrollo de la gestión delegada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que contempla actuaciones de los programas de rehabilitación singular de Edificios y rehabilitación de barrios y centros históricos, consideradas de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones, intereses de demora y otros gastos que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado es variable según el aval. Así, para el primero de ellos, de importe 50,00 M€ su vencimiento está previsto para el 31 de diciembre de 2020. El segundo de ellos, de importe 35 M€ tiene previsto su vencimiento en 5 años, mientras que para el último, de importe 60,00 M€, el plazo fijado es de 10 años.

- 16.9** El interés previsto para las tres operaciones de endeudamiento garantizadas es de tipo variable en los tres casos, vinculado al referencial Euribor a 3 meses al que se adicionarán 3,20, 3,00 y 3,50 puntos porcentuales respectivamente atendiendo al orden cronológico de estas operaciones.

El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos tres avales era de 20,86 M€, cifra coincidente con los importes dispuesto de las dos primeras operaciones, ya que no se había dispuesto cuantía alguna de la tercera de ellas.

16.1.4.b) Avales prestados al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE).

- 16.10** Dos avales fueron otorgados al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), por un importe global de 35 M€. El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos avales era de 30,63 M€. Estos avales fueron autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011.

Los avales prestados a ISE fueron formalizados los días 30 y 31 de mayo, por importe de 25,00 M€, y 10,00 M€, respectivamente.

El objeto de estos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendos contratos mercantiles de crédito concedidas por entidades financieras, destinados a financiar gastos de inversión en infraestructuras educativas en el marco de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ISE.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones, intereses de demora y otros gastos que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado en ambos avales es de 4 años y el interés previsto para las operaciones de endeudamiento garantizadas es de tipo variable en ambos casos, vinculado en el caso del aval por importe de 25 M€ al referencial Euribor a 6 meses al que se adicionarán 2,85 puntos porcentuales y en el de la operación de 10 M€ el tipo es de Euribor a un año, más 2,50 puntos porcentuales, con un mínimo del 4,00%.

16.1.5 Avales prestados por IDEA

- 16.11** El cuadro nº 16.3 resume en cifras globales las variaciones registradas en los avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2011:

Resumen de las variaciones registradas por los Avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2011

M€				
Riesgo por avales otorgados a 01/01/2011	Importe de las Reducciones de Aval	Importe de los Avales Formalizados	Importes atendidos por Avales ejecutados	Riesgo por avales otorgados a 31/12/2011
92,13	8,26	43,71	10,11	117,47

Fuente: IDEA y elaboración propia

Cuadro nº 16.3

Al inicio de ejercicio eran 178 avales los que mantenían riesgo vivo, por un importe de 92,13 M€. Durante 2011 se han producido 25 movimientos de reducción del riesgo de aval, ya fueran de forma parcial o total, por un importe global de 8,26 M€.

Fueron 46 los avales prestados durante 2011 por la Agencia IDEA, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas. El importe global de dichos avales fue de 43,71 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites marcados en el art.33.5 de la ley 12/2010, cuyo máximo se cifraba en 175,00 M€.

Ningún aval individualizado representa una cantidad superior al 10% de la cuantía global autorizada, es decir 17,50 M€, tal y como establece el citado art. 33.5 de la ley de presupuesto de 2011.

16.12 Es de reseñar que entre los beneficiarios de nuevos avales otorgados, la empresa Isofotón S.A. por segundo ejercicio consecutivo ha sido la que ha resultado beneficiaria de un mayor volumen el ejercicio, por un total de 6 avales otorgados cuyo importe global asciende a 12,00 M€, que sumados a los recibidos anteriormente suponen un riesgo vivo total de 29,00 M€, que a fin de ejercicio suponen un 24,7% del riesgo vivo total de los avales otorgados por IDEA, sin llegar a alcanzar el límite máximo permitido del 25% para la concurrencia de avales en una misma empresa.

16.13 Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 10,11 M€, siendo 46 el número total de operaciones fallidas. De estos importes atendidos, IDEA había ingresado 5,14M€ por los cobros recibidos de las ejecuciones de los derechos generados por las empresas que habían derivado en responsabilidad. Por tanto, en el conjunto del ejercicio se había recuperado el 50,8% de los importes atendidos por fallidos.

A la finalización de 2011, son 149 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 117,47 M€. Este importe significa un incremento del 27,5% sobre la existente a inicios de 2011.

16.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores.

16.2.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

16.14 Permanecen vigentes tres avales que le fueron otorgados a la agencia IDEA en ejercicios anteriores. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 61,31 M€.

16.2.2 Empresa Pública del Suelo de Andalucía

16.15 Además de los tres nuevos avales otorgados a EPSA durante 2011, continúan vigentes los dos avales que le fueron otorgados durante 2010. El riesgo vivo por estos dos avales era de 74,89 M€ a la conclusión de 2011, que unido al riesgo de los que le han sido prestados en 2011 cifran un total de 95,75 M€.

16.2.3. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

- 16.16 El artículo 84 del TRLGHP, establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Durante 2011 no se han autorizado nuevos avales de titulización, por lo que únicamente son los cuatro avales otorgados en ejercicios anteriores los que continúan vigentes.

- 16.17 El cuadro nº 16.4 resume las principales características de estos avales:

Avales otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización

							M€
Fondo de Titulización de Activos	Línea de Avales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Amortización Bonos 2011	Amortización acumulada	Riesgo vivo del aval
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	0,00	0,00	160,00
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	26/02/2010	500,00	328,00	38,63	38,63	289,37
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	59,49	59,49	119,51
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	30/03/2010	190,00	120,00	3,09	3,09	116,91
TOTAL			1.190,00	787,00	101,21	101,21	685,79

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 16.4³¹

Durante 2011 se ha producido una amortización de los bonos de la clase, serie o tramos avalados por importe de 35,03 M€, con lo que la amortización acumulada cifra 101,21 M€. Por tanto, el riesgo vivo de los avales por el principal de las operaciones se ha reducido hasta 685,79 M€.

16.2.4. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 16.18 La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

³¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.3. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval.

- 16.19 Los artículos 79.2 y 84.4 del TRLGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En el caso de los avales genéricos otorgados por la tesorería, aquello que devengaban comisiones ya están cancelados, por lo que no se producen ingresos por este motivo. Hay que reseñar que la Cuenta de Avales registra los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL, que adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.